



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 63 del programa  
**La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo cuarto año**

## **Carta de fecha 23 de diciembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

Ucrania expresa su firme protesta por otra “visita” del Presidente de la Federación de Rusia, V. Putin, al territorio de Ucrania ocupado temporalmente, la República Autónoma de Crimea, y por la apertura de la parte ferroviaria del llamado “puente de Crimea” a través del estrecho de Kerch, que la parte rusa construyó sin el consentimiento de Ucrania, en flagrante violación del derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Ni las visitas de autoridades rusas a Crimea, ni la construcción del puente, ni ninguna otra acción de la administración de ocupación, cambia en modo alguno el estatuto de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol como parte integrante del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Las acciones de Rusia en relación con el llamado “puente de Crimea” violan de manera flagrante la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y las obligaciones de los tratados bilaterales con Ucrania, y contradicen fundamentalmente las normas y principios del derecho internacional aceptados universalmente.

Ni Ucrania ni ningún otro estado civilizado reconoce los vanos intentos del Kremlin de legitimar la anexión de parte del territorio soberano de Ucrania.

Una y otra vez hemos destacado que la Federación de Rusia, como potencia ocupante, es plenamente responsable de las consecuencias de sus actos internacionalmente ilícitos.

Exigimos que la parte rusa ponga fin a los actos ilícitos y a cualquier actividad en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente por la Federación de Rusia: la República Autónoma de Crimea y Sebastopol.

Agradecería su amable colaboración para que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 63 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yuriy Vitrenko  
Encargado de Negocios Interino

